



Autoriza Proyecto "Instalación de nuevos suministros de línea de fibra óptica, en Ruta K-579 y K-15", Comuna de San Clemente. A la Empresa GTD Teleductos S.A.

TALCA, 19 OCT 2016

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N° 4289 del 08.09.2015, N° 2248 del 30.04.2014 y N° 160 del 15.01.2015.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y las Instrucciones sobre y Paralelismos y Atravesos en Caminos Públicos, versión Noviembre 2013.
- Dictamen N° 065813 de fecha 18.10.2011 y Dictamen N° 87452 de fecha 04.11.2015, ambos de la Contraloría General de la República de Chile.
- Resolución N° 6927 del 16.11.2011 que asigna roles a caminos públicos de Linares y Talca.
- Art. 18 Ley General de Comunicaciones N° 18168 de fecha 02.10.1982.

CONSIDERANDO:

- Carta Gtd C-095/16-SGOC, de fecha 22.07.2016, del Sr. Andrés Soto A., Subgerente de Obras Civiles Gtd Teleductos S.A., mediante la cual adjunta el Proyecto **"Instalación de nuevos suministros de línea de fibra óptica, en Ruta K-579 y K-15"**, de la Comuna de San Clemente. Para su revisión y aprobación, si procede.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de uso de la faja fiscal con instalaciones de servicio en los caminos públicos.
- E – Mail, de fecha 14.10. 2016, del Sr. Pablo Pezzi al Sr. Daniel Canales Méndez, Inspector Fiscal (s) del Contrato "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Talca, Sector San Clemente Poniente, Talca, Maule, Pelarco y Río Claro, Etapa I, Región del Maule", mediante el cual informa que las obras del Proyecto de Paralelismos y Atravesos aludido no interfiere con las obras del Contrato de Conservación Global.
- El cumplimiento del Artículo 41 de D. F. L. M. O. P. N° 850/97, Párrafo séptimo que dice: **"En caso de que por cualquier motivo sea necesario cambiar la ubicación de estas instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho por cuenta exclusiva del respectivo propietario o en las condiciones que se hayan fijado al otorgar el permiso o contrato de concesión respectivo"**, por lo tanto, el costo ante un eventual traslado ordenado por la Dirección de Vialidad será de costo de "Empresa Gtd Teleductos S.A." o su (sus) sucesora (s) Legal (es)., lo cual debe ser ratificado mediante un Convenio, conforme a la normativa vigente, la cual deberá presentarse a esta Dirección Regional.
- Conforme a lo indicado en el párrafo anterior, la Empresa **"Gtd Teleductos S.A."** deberá **suscribir un Convenio** ante la Dirección Regional de Vialidad VII Región, en los términos conocidos por la Empresa, al cual debe agregarse que el **plazo de retiro de las instalaciones será realizado por "Gtd Teleductos S.A."**, en un plazo de 60 días, a partir de la fecha de su notificación por parte de la Dirección de Vialidad. Dicho Convenio debe estar suscrito previo al inicio de la ejecución de las obras.

**RESUELVO
(EXENTO)**

D. R. V. VII REGIÓN N° 2088 /

**TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION**

FECHA: 19 OCT 2016

- 1.- En cumplimiento a la legislación vigente, esta Dirección Regional, aprueba y autoriza la ejecución de las obras del Proyecto "Instalación de nuevos suministros de línea de fibra óptica, en Ruta K-579 y K-15", de la Comuna de San Clemente, y autoriza el uso de la faja vial de los caminos públicos "Cruce Ruta 115-CH (San Clemente)-Cruce K-15 (Corralones)", Rol K-579 y "Cruce Ruta 5 - Lontue - Punta de Diamante - Cruce Ruta 115- CH (Bajo Perquín)", Rol K-15, a la Empresa "Gtd Teleductos S.A.", consistente en la instalación de un tendido de fibra óptica, conforme a la siguiente ubicación:

Paralelismo

Ruta "Cruce Ruta 115-CH (San Clemente)-Cruce K-15 (Corralones)", Rol K-579

Ruta / Rol	Dm		Lado	Longitud (m)	Actividad
	Inicio	Termino			
K-579	0.925	1.083	Derecho	158	Línea fibra óptica
K-579	1.094	4.246	Izquierdo	3.152	Línea fibra óptica
K-579	4.246	4.616	Derecho	370	Línea fibra óptica
K-579	4.637	11.286	Izquierdo	6.649	Línea fibra óptica
K-579	11.286	13.969	Derecho	2.683	Línea fibra óptica
K-579	13.969	15.066	Izquierdo	1.097	Línea fibra óptica
K-579	15.066	15.548	Derecho	482	Línea fibra óptica
TOTAL				14.591	

Atravesos

Ruta "Cruce Ruta 115-CH (San Clemente)-Cruce K-15 (Corralones)", Rol K-579

Ruta/rol	Dm		Longitud(m)	Altura(m)	Actividad
	Inicio	Termino			
K-579	1.083	1.094	16.53	7.89	Línea fibra óptica
K-579	4.246	4.246	13.40	6.80	Línea fibra óptica
K-579	4.616	4.637	26.45	7.89	Línea fibra óptica
K-579	11.286	11.286	14.47	6.18	Línea fibra óptica
K-579	13.969	13.969	15.84	8.52	Línea fibra óptica
K-579	15.066	15.066	21.75	9.26	Línea fibra óptica

Paralelismo

Ruta "Cruce Ruta 5 - Lontue - Punta de Diamante - Cruce Ruta 115- CH (Bajo Perquín)", Rol K-15

Ruta/rol	Dm		Lado	Longitud(m)	Actividad
	Inicio	Termino			
K-15	74.322	74.578	Derecho	256	Línea fibra óptica
TOTAL				256	

La autorización de las instalaciones señaladas precedentemente considera la instalación de cable de fibra óptica de 48 hilos, con sus correspondientes elementos, la cual en su mayoría va en postación existente en la faja fiscal de las Ruta K-579 y K-15.

En la Ruta K-579, las instalaciones proponen la ocupación de postes existentes y 76 postes proyectados de 8,7 m. de Hormigón Armado y 2 postes de 11,5 m. En la Ruta K-15, las instalaciones proponen la ocupación de postes existentes y 3 postes proyectados de 8,7 m. de Hormigón Armado.

La instalación de los postes proyectados según el proyecto, se autoriza "en línea de cerco existente" y en los sectores donde no exista cercos se considera la proyección de los mismos. El Inspector Fiscal de Vialidad verificará el cumplimiento a cabalidad de esta exigencia para la totalidad de los postes proyectados.

2.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACION

- 2.1.-** Será responsabilidad y obligación de la **"Empresa Gtd Teleductos S.A."** el mantenimiento y conservación de dichas instalaciones en óptimas condiciones.
- 2.2.-** La **"Empresa CGE Distribución S.A."** debe cumplir lo indicado en los documentos señalados en los **"Considerando"** de la presente Resolución, en todos sus aspectos.
- 2.3.-** La presente autorización se otorga con el buen entendido que los adosamientos a postes existentes cumplen con los protocolos de acuerdos de las empresas propietarias de los postes y la **"Empresa Gtd Teleductos S.A."**; Además, se cuenta con la aprobación de los organismos rectores vinculados.

3.- EXIGENCIAS PARA INICIAR LAS OBRAS

- 3.1.-** El Representante de la **"Empresa Gtd Teleductos S.A."**, deberá contactarse con el Inspector Fiscal de Vialidad designado para estas obras, es el Sr. Fernando González F., funcionario de la Oficina Regional de Vialidad Talca, informando por escrito la fecha de inicio y término de las obras, en las oficinas de Vialidad Regional o al correo electrónico fernando.gonzalez@mop.gov.cl, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las mismas y conforme a los plazos definidos en el presente documento y antecedentes del proyecto. Además, adjuntar convenio señalado en los **"Considerando"** de la presente resolución.
- 3.2.-** Que se debe tener presente, informar al Inspector Fiscal del Contrato de Conservación Global mencionado en los considerando, del inicio a las obras.
- 3.3.-** Haber cumplido con los Arts. 96 inciso primero y tercero y 160 inciso séptimo de la Ley del Tránsito, es decir, la notificación a Carabineros de Chile, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.
- 3.4.-** Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 90/2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de las señales serán metálicas e irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

4.- EJECUCION DE LAS OBRAS

- 4.1.-** Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en la presente Resolución y Manual de Carreteras Volumen 5 última versión vigente.
- 4.2.-** Antes de dar inicio a los trabajos, **"Empresa Gtd Teleductos S.A."**, deberá entregar programa de trabajo para el V° B° de la Inspección Fiscal, además de set fotográfico del camino (una fotografía del sector donde se instalará cada poste proyectado), antes del inicio de las

4.3.- Todo elemento de la infraestructura vial restante que resulte dañado deberá ser restituído a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberán quedar absolutamente libres de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal.

Queda estrictamente prohibido acopiar materiales provenientes de las excavaciones dentro de la plataforma del camino, esto con el fin de resguardar la seguridad de los transeúntes, trabajadores y usuarios del Camino.

4.4.- En relación a los rellenos producto de las excavaciones necesarias para ubicar las instalaciones ubicados fuera de la plataforma de los caminos, se realizará por capas de 0,20 m de espesor. Los rellenos estructurales deberán compactarse en todo su espesor hasta alcanzar como mínimo el 90% de la D.M.C.S. determinada según el método señalado en el Tópico 8.102.7 del MC-V8 ó el 80% de Densidad Relativa según el Método señalado en la Sección 8.102 del MC-V8. Con respecto al material de las excavaciones, éste podrá ser reutilizado en los rellenos, siempre que su tamaño máximo no supere los 100 mm y que cuente con la aprobación de la Inspección Fiscal.

4.5.- La Faja Vial, en el tramo donde se ubiquen las instalaciones aprobadas en este resuelvo, deberá quedar libre de escombros y materiales.

4.6.- En el caso de tener que remover el cerco existente para la ubicación de las instalaciones, este deberá ser repuesto en su totalidad de acuerdo a lo señalado en la Sección 5.701 del MC-V5.

4.7.- En relación a la frecuencia de controles mínimos de terreno para el laboratorio de autocontrol será:

Ítem	Descripción de la Actividad	Frecuencia (mínima)
Relleno estructural	Granulometría, Próctor, D máx.-min.	Por tipo de material
	Control de compactación	Por capa cada 3 postes

4.8.- Para agillizar la instalación de los postes, en lo que respecta a la fundación de éstos, se otorgará la posibilidad de cambiar el material de relleno compactado por un hormigón grado H-5.

4.9.- Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, los cuales deberán ser entregados periódica y oportunamente a la Inspección Fiscal de Vialidad para su verificación, si procede, por el Laboratorio Regional de Vialidad, siendo este último, requisito para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.

4.10.- Si las obras de los atravesos sobrepasan el plazo otorgado para ejecutar los mismos, se procederá al cobro de una multa de 3 UF por cada día de atraso.

4.11.- Cuando se solicite aumento de plazo para la ejecución de las obras, el propietario de las instalaciones deberá presentar un nuevo programa de trabajo el que debe contar con la aprobación de la Inspección Fiscal, y deberá ser entregado, como máximo, 10 días corridos antes de la fecha de término de obras, según el programa inicial de éstas.

4.12.- Se deberá cumplir con mantener el balizado oficial en los caminos públicos donde se emplazarán los trabajos de paralelismos y atravesos, durante el plazo que dure la ejecución el Proyecto.

4.13.- El plazo para ejecutar las obras será de 2 mes, a partir de la fecha que la "Empresa Gtd Teleductos S.A.", informe a la Inspección Fiscal de Vialidad del inicio de las obras, una vez iniciada las obras, sí al cabo del periodo determinado para su ejecución, es decir 2 mes, estas no estén terminadas satisfactoriamente según informe del Inspector Fiscal, la Dirección de Vialidad se reserva el derecho de poner término a la presente autorización de uso de la faja vial, sin perjuicio de otras medidas que estime

pertinente. Si las obras no se han iniciado al cabo de 12 meses a partir de la fecha del presente documento, la presente autorización quedará automáticamente nula, debiendo solicitar un nuevo permiso.

5.- RECEPCION DE LAS OBRAS

- 5.1.- Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la "Empresa Gtd Teleductos S.A.", deberá informar por escrito a la Inspección Fiscal sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno. Junto a la solicitud la empresa deberá entregar en un ejemplar + respaldo Magnético, de los siguientes antecedentes:
- Set de Fotografías en colores del camino en tamaño 8x6 cm. (Base por Alto), se deberá entregar una fotografía de cada poste, serán vista transversal y deberán incluir los datos de N° de Placa, Kilometraje de la vía y las Coordenadas UTM.
 - Planos de Construcción en archivo PDF, confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras y los Instructivos sobre Paralelismos de Caminos Públicos, versión Noviembre 2013, debidamente firmados por el Mandante y el Inspector Fiscal de Vialidad.
 - La Georeferenciación de los postes, en WGS-84 Datum 19 y que permita una tolerancia máxima de 10 cm, esta información debe incluirse; Además, en los planos y en planilla Excel o Word.
 - Respaldo magnético incluyendo archivos digitales de los puntos a), b), c).
- 5.2.- Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad, si existen observaciones, se comunicará a la "Empresa Gtd Teleductos S.A." que se deben ejecutar modificaciones u obras adicionales.
- 5.3.- En la eventualidad de la ejecución de una obra vial en el sector ante cualquier interferencia con las instalaciones autorizadas en este documento, estas últimas serán modificadas por la "Empresa Gtd Teleductos S.A." ó su (sus) Sucesora (s) Legal (es) a su costo y en las condiciones especificadas en la Resolución que regula la presente autorización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE




VICTORIA C. FERNANDEZ GONZALEZ
Ingeniero Constructor
DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE

DISTRIBUCION

- Sres. Empresa Gtd Teleductos S.A., Domicilio: Moneda N°920, Piso 11, Santiago Chile.
- Sres. Millahue Consultores Ingeniería - Fono: 999176792 - Correo: jleporati@gmail.com
- Sr. Fernando González F., I. Fiscal de la Oficina de Vialidad Regional Talca.
- Sr. Jefe Provincial Vialidad Talca.
- Departamento Proyectos Vialidad Regional.
- Oficina de Partes.

RES.73/2016.

PROCESO N° 10312403 /

Talca, 22 de Julio de 2016

C-095/16-SGOC

Señor
Victoria C. Fernández.
Director Regional de Vialidad
Dirección 1 Sur N°945
Talca

Presente

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE	
DE DIRECTORA:	<input type="checkbox"/> CONTRATOS
<input checked="" type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<input type="checkbox"/> PROYECTOS
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN
<input type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	<input type="checkbox"/> RR.HH.
FECHA INGRESO DE ARCHIVOS:	<input type="checkbox"/> GEST. Y EJEC. PPTARIA.
FIRMA: <i>AS</i> . 26/07/2016	<input type="checkbox"/> LABORATORIO
	<input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES
	<input type="checkbox"/> PROVINCIA: CU - T - L - CA.
	<input type="checkbox"/> ASESORIA JURIDICA
	<input type="checkbox"/> AUDITORIA INTERNA
	<input type="checkbox"/> OTROS

Ref.: "Instalación de nuevos suministros de línea de fibra óptica, en Ruta K-579 y Ruta K-15 ", Comuna de San Clemente, Región del Maule.

Mat.: Ingreso "Instalación de nuevos suministros de línea de fibra óptica, en Ruta K-579 y Ruta K-15 ", Comuna de San Clemente, Región del Maule

Incl.: 3 Ejemplares del Proyecto de Paralelismo y Atraveso de la Mat., CD proyecto.

Adj.: 3 ejemplares del proyecto, 1 Cd con archivos magnéticos del proyecto.

Estimado Señor (a):

Nuestra Empresa tiene contemplada la ejecución del proyecto "Instalación de nuevos suministros de línea de fibra óptica, en Ruta K-579 y Ruta K-15 ", Comuna de San Clemente ,Región del Maule.

Por lo anteriormente expuesto presentamos a usted 3 Ejemplares del proyecto de la materia y un Cd con archivos magnéticos del proyecto para su revisión y si lo tiene a bien su aprobación.

Para cualquier consulta, agradeceré contactar al señor Andes Soto al email asoto@grupodgtd.com, o al fono 2 413 9227.

Esperando su buena acogida, saluda atentamente

Andrés Soto A.
SubGerente Obras Civiles
Andrés Soto Andarca
Jefe de Obras Civiles
Gtd Teleductos S.A.

DIRECCION DE VIALIDAD
PROCESO N° 10063469

Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)

De: Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)
Enviado el: viernes, 26 de agosto de 2016 12:57
Para: Rodrigo Barrera Abrigo (Vialidad)
CC: 'claudia.pizarro@mop.gov.cl'
Asunto: RV: Consulta por interferencia de Proyecto de la Faja vial
Datos adjuntos: img-826152356-0001.pdf

Rodrigo, de acuerdo a la información que manejo, la Ruta K-579, está considerado en el programa de caminos básicos, favor informar para cuando se tiene programado su pavimentación. Esto por el Proy. indicado en correo adjunto.

Atte.

Soledad C.

De: Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)
Enviado el: viernes, 26 de agosto de 2016 12:52
Para: Fernando González Flores (Vialidad)
CC: 'claudia.pizarro@mop.gov.cl'; Rodrigo Barrera Abrigo (Vialidad); Ricardo Pola Retamal (Vialidad); Omar Bravo Diaz (Vialidad)
Asunto: Consulta por interferencia de Proyecto de la Faja vial

Estimado Fernando, la Empresa GTD Teleductos S.A., ha presentado a esta Dirección Regional, el Proyecto de Paralelismo y Atravesos del tendido de la Ruta K-15, entre los Kms. 74,322 al Km. 74,578 y la Ruta K-579, entre los Kms. 1,083 al Km. 15,044; del cual se adjuntan cuadros de las obras. De acuerdo a esto, se requiere saber, que nos informe en su calidad de Inspector Fiscal del contrato de Conservación Global San Clemente Poniente I, que se encuentra a tu cargo, si dichas obras del paralelismo y atravesos interfieren con el mencionado Proy. de Conservación Global.

Cabe señalar que se consideran la ocupación de postación existente y la instalación de 70 postes nuevos para estas obras.

Favor dar una pronta respuesta

Atte.

Soledad Cárdenas C.



Soledad Cárdenas Clark
Jefe Subdepto. de Adm. de la Faja Vial
Departamento de Proyectos
Dirección de Vialidad, Región del Maule

Tel: (56-71) 2612037
1 Oriente N°1253, piso 4, Talca
www.vialidad.cl

Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)

De: Pablo Pezzi [ppezzi@asfaltosdelmaule.cl]
Enviado el: jueves, 13 de octubre de 2016 11:52
Para: Daniel Canales Mendez (Vialidad); 'Eduardo Vega Donoso'; Omar Bravo Diaz (Vialidad); Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)
CC: evegad@gmail.com
Asunto: RE: Consulta por interferencia de Proyecto de la Faja vial

Don Daniel,

Ambos caminos son de nosotros, no hay trabajos programados, solo mantenciones rutinarias (Faja, Fosos principalmente), por lo que no hay interferencia con la global; lo que si recalcaría y solicitaría a Inspector Fiscal a cargo, es que las excavaciones y material de esta nueva postación, sean retirados de la faja, pues recientemente se realizó un paralelismo en 115 CH, donde quedaron excavaciones abiertas y excedentes de en faja fiscal. También realizar una correcta señalización de las obras que se ejecutan.

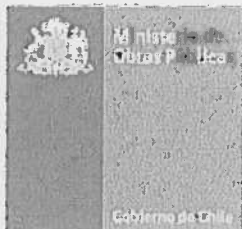
Atento a sus comentarios,



Pablo Pezzi Farías
Ingeniero Constructor
Residente de Obra
Global San Clemente Poniente
88190280

De: Daniel Canales Mendez (Vialidad) [mailto:daniel.canales@mop.gov.cl]
Enviado el: jueves, 13 de octubre de 2016 8:45
Para: 'Pablo Pezzi'
CC: evegad@gmail.com
Asunto: RV: Consulta por interferencia de Proyecto de la Faja vial

Estimados lo pertinente a la bravidad.-



Daniel Canales Méndez
Inspector Fiscal
Subdirlo. Adm. y Gestión de Contratos
Departamento de Contratos
Dirección Regional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas
Tel: (77) 2 812034
↑ Oriente #1223, piso 2, Talca
www.mop.cl

De: Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)
Enviado el: miércoles, 12 de octubre de 2016 12:51
Para: Daniel Canales Mendez (Vialidad)
CC: Omar Bravo Diaz (Vialidad); Ricardo Pola Retamal (Vialidad); Juan Ignacio Vasquez Vasquez (Vialidad); Claudia Andrea Pizarro Tordecilla (Vialidad)
Asunto: RV: Consulta por Interferencia de Proyecto de la Faja vial

Daniel, favor responder esta consulta, lo antes posible esta semana.

Atte.

Soledad Cárdenas C.

De: Omar Bravo Díaz (Vialidad)

Enviado el: miércoles, 12 de octubre de 2016 9:16

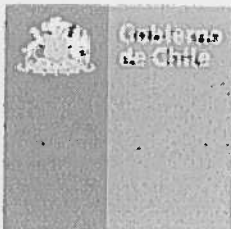
Para: Soledad Cardenas Clark (Vialidad)

CC: Claudia Andrea Pizarro Tordecilla (Vialidad); Fernando González Flores (Vialidad); Ricardo Pola Retamal (Vialidad); Juan Ignacio Vasquez Vasquez (Vialidad); Daniel Canales Mendez (Vialidad)

Asunto: RE: Consulta por interferencia de Proyecto de la Faja vial

Soledad, te informo que el IF titular es el sr. Daniel Canales.

Atte.



OMAR BRAVO DIAZ
Jefe Depto. Regional de Contratos
Dirección Regional de Vialidad
Región de Maule
Tel: (71) 2 612009
1 Esq. 2 y 3 Oriente N° 845, Talca.

De: Soledad Cardenas Clark (Vialidad)

Enviado el: martes, 11 de octubre de 2016 17:42

Para: Omar Bravo Díaz (Vialidad)

CC: Claudia Andrea Pizarro Tordecilla (Vialidad); Fernando González Flores (Vialidad); Ricardo Pola Retamal (Vialidad); Juan Ignacio Vasquez Vasquez (Vialidad)

Asunto: RV: Consulta por interferencia de Proyecto de la Faja vial

Sr. Omar, favor se requiere saber quién es el Inspector Fiscal subrogante del Sr. Fernando González en el Contrato Conservación Global San Clemente Poniente I.

Lo anterior, con la finalidad de que me puedan responder el correo adjunto enviado anteriormente, dado que corresponde dar respuesta a la CGE, sobre el Proyecto que se menciona.

Atte.



Soledad Cárdenas Clark
Jefe Subdepto. de Adm. de la Faja Vial
Departamento de Proyectos
Dirección de Vialidad, Región del Maule

Tel: (56-71) 2 612037
1 Oriente N° 1253, piso 4, Talca
www.vialidad.cl

De: Soledad Cardenas Clark (Vialidad)

Enviado el: viernes, 26 de agosto de 2016 12:52

Para: Fernando González Flores (Vialidad)

CC: 'claudia.pizarro@mop.gov.cl'; Rodrigo Barrera Abrigo (Vialidad); Ricardo Pola Retamal (Vialidad); Omar Bravo Díaz (Vialidad)

Asunto: Consulta por interferencia de Proyecto de la Faja vial

Estimado Fernando, la Empresa GTD Teleductos S.A., ha presentado a esta Dirección Regional, el Proyecto de Paralelismo y Atravesos del tendido de la Ruta K-15, entre los Kms. 74,322 al Km. 74,578 y la Ruta K-579, entre los Kms. 1,083 al Km. 15,044; del cual se adjuntan cuadros de las obras. De acuerdo a esto, se requiere saber, que nos informe en su calidad de Inspector Fiscal del contrato de Conservación Global San Clemente Poniente I, que se encuentra a tu cargo, si dichas obras del paralelismo y atravesos interfieren con el mencionado Proy. de Conservación Global.

Cabe señalar que se consideran la ocupación de postación existente y la instalación de 70 postes nuevos para estas obras.

Favor dar una pronta respuesta

Atte.

Soledad Cárdenas C.



Soledad Cárdenas Clark
Jefe Subdepto. de Adm. de la Faja Vial
Departamento de Proyectos
Dirección de Vialidad, Región del Maule

Tel: (56-71) 2 612037
1 Oriente N°1253, piso 4, Talca
www.vialidad.cl

CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos es de carácter confidencial o privilegiada y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor informarnos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borrar todos los archivos adjuntos. Gracias.

CONFIDENTIAL NOTE: The information transmitted in this message and/or attachments is confidential and/or privileged and is intended only for use of the person or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, any retention, dissemination, distribution or copy of this information is strictly prohibited and sanctioned by law. If you received this message in error, please reply us this same message and delete this message and all attachments. Thank you.



Santiago, 04 de octubre de 2016

Sra.:

Soledad Cárdenas Clark

Jefe SubDpto. De Administración de la Faja Vial

Departamentos de Proyectos

Dirección de Vialidad, Región del Maule

Presente

Ref.: Proyecto Paralelismo GtdTeleductos Ruta k-579, Región del Maule.

Mat.: Entrega planos firmados por GtdTeleductos e Ingeniería Millahue Spa-

Incl.: Dos juegos de planos del proyecto de la referencia.

De nuestra consideración:

Junto con saludar, cumplimos con entregar a usted, dos juegos de planos debidamente firmados por GtdTeleductos e Ingeniería Millahue consultor ejecutor del proyecto de la referencia.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos si lo tiene a bien aprobación del proyecto y autorización de construcción.

Esperando su buena acogida, saluda atte.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco", is written over a large, stylized signature graphic that consists of several overlapping loops and lines.

Francisco Javier Verdugo Latorre



+56 992184147

+56 229797823

Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)

De: Fernando González Flores (Vialidad)
Enviado el: viernes, 26 de agosto de 2016 17:25
Para: Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)
Asunto: RE: Consulta por interferencia de Proyecto de la Faja vial

DESPUES DE LO ACONTECIDO EN RUTA 115-INFORMO QUE NO EXISTEN INCONVENIENTES , PERO SI RECOMIENDO VER SI SE PUEDE DIRECTAMENTE ESTA OBRA Y QUE LE COLOQUEN ASESORIA DE INSPECCION , YA QUE NO SE LES SOLICITA BOLETAS DE GARANTIA.

ATTE.
FERNANDO GONZALEZ F.
I. FISCAL

De: Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)
Enviado el: viernes, 26 de agosto de 2016 12:52
Para: Fernando González Flores (Vialidad)
CC: Claudia Andrea Pizarro Tordecilla (Vialidad); Rodrigo Barrera Abrigo (Vialidad); Ricardo Pola Retamal (Vialidad); Omar Bravo Diaz (Vialidad)
Asunto: Consulta por interferencia de Proyecto de la Faja vial

Estimado Fernando, la Empresa GTD Teleductos S.A., ha presentado a esta Dirección Regional, el Proyecto de Paralelismo y Atravesos del tendido de la Ruta K-15, entre los Kms. 74,322 al Km. 74,578 y la Ruta K-579, entre los Kms. 1,083 al Km. 15,044; del cual se adjuntan cuadros de las obras. De acuerdo a esto, se requiere saber, que nos informe en su calidad de Inspector Fiscal del contrato de Conservación Global San Clemente Poniente I, que se encuentra a tu cargo, si dichas obras del paralelismo y atravesos interfieren con el mencionado Proy. de Conservación Global.

Cabe señalar que se consideran la ocupación de postación existente y la instalación de 70 postes nuevos para estas obras.

Favor dar una pronta respuesta

Atte.

Soledad Cárdenas C.



Soledad Cárdenas Clark
Jefe Subdepto. de Adm. de la Faja Vial
Departamento de Proyectos
Dirección de Vialidad, Región del Maule

Tel: (56-71) 2612037
1 Oriente N°1253, piso 4, Talca
www.vialidad.cl

Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)

De: Lorenzo Catalan Astorga (Vialidad)
Enviado el: viernes, 12 de agosto de 2016 13:42
Para: Soledad Cardenas Clark (Vialidad9); Omar Bravo Diaz (Vialidad)
CC: Ricardo Pola Retamal (Vialidad)
Asunto: RE: Ord. Nº 13 de fecha 13/07/2017 Paralelismo Fobra óptica K-15

Estimada.

Para el sector consultado, se licito el contrato

**CONSERVACION RUTA K-15, TRAMO DM. 23.893 AL DM. 45.715,
COMUNAS DE RIO CLARO Y SAN RAFAEL,
PROVINCIA DE TALCA, REGION DEL MAULE**

Se está a la espera del visto bueno del GORE para Adjudicar.

Saludos.

LCA

De: Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)
Enviado el: viernes, 12 de agosto de 2016 12:18
Para: Omar Bravo Diaz (Vialidad)
CC: Ricardo Pola Retamal (Vialidad); Lorenzo Catalan Astorga (Vialidad)
Asunto: RV: Ord. Nº 13 de fecha 13/07/2017 Paralelismo Fobra óptica K-15

Estimado favor informar si existe algún contrato programado para la Ruta K-15, dado que existe una solicitud de aprobación de un Proyecto de Paralelismo en el tramo del Km. 9,980 al Km. 14,180, y dicha información es necesaria para determinar si se otorga la autorización de este Paralelismo.

Atte.

Soledad Cárdenas C.
Departamento de Proyectos
Dirección de Vialidad VII Región

De: Quintín Quiroz Villagra (Vialidad)
Enviado el: viernes, 12 de agosto de 2016 10:29
Para: Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)
Asunto: Ord. Nº 13 de fecha 13/07/2017 Paralelismo Fobra óptica K-15

Soledad, por Ord. Nº 13 de 13/07/2016 consultas por la obras que está proyectadas para el camino Rol K-15 dese Km. 9,980 al Km. 14,180. A través del contrato de Conservación Global no tenemos problemas porque se ejecutan solo obras de limpieza y reparación de Calzada, pero entiendo que se ha licitado un contrato hace una semana que involucra este camino. Seguramente en el Depto de Contratos tienen más datos.

Atte.

Quintín Quiroz Villagra
Inspector Fiscal
Departamento de Contratos
Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de
Obras Públicas

Tel: (75-2) 542503
Carrera 176 Curicó
www.mop.cl